



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N° :	140178-0-2014 ✓
OBJETO :	Contratar la Suscripción al Sistema de Televisión Satelital para ser instalado en la sede del Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública SDH-SMINC-03-2014 ✓
CONTRATISTA :	DIRECTV COLOMBIA LTDA ✓
VALOR CONTRATO :	UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.325.400.00) Incluido IVA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.2 de la Invitación Pública. ✓
PLAZO :	Doce (12) meses ✓
FECHA DE INICIACIÓN :	9 de Abril de 2014 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN :	8 de Abril de 2015 ✓
SUPERVISOR :	JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA, Directora Financiera - Concejo de Bogotá D.C. ✓

En Bogotá, D.C., el día Nueve (9) de Abril de 2014, se reunieron Johanna Paola Bocanegra Olaya, Directora Financiera del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., en calidad de Supervisora designada para la ejecución del contrato y Adriana Olarte Salazar, actuando en calidad de Representante Legal de DIRECTV COLOMBIA LTDA, firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor. (N/A)

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar¹.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino a la Dirección Jurídica, al contratista y a la carpeta del Supervisor, a los Nueve (9) días del mes de Abril de 2014.

SUPERVISOR

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Directora Financiera
Concejo de Bogotá

CONTRATISTA

ADRIANA OLARTE SALAZAR
Representante Legal
DIRECTV COLOMBIA LTDA.

Elaboró: Andrea Casas Durán

¹ Inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.